



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rad. 680013110004-2021-00005-00 ACCION DE TUTELA

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 23 de marzo de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Incorpórese al expediente el oficio 03381/2021 del 09 de marzo de 2021 allegado por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial Sala Civil Familia de Bucaramanga, donde informa que en providencia de fecha 02 de marzo de 2021, resolvió:

"PRIMERO: REVOCAR la sentencia impugnada, para en su lugar TUTELAR el derecho fundamental de petición del señor ALBERTO OSORIO MARTINEZ, consecuencia de lo cual se ORDENA a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS - UARIV que dentro de tres (03) días siguientes a su notificación de este proveído, responda de fondo y de manera congruente la petición elevada por el accionante adiada 18 de noviembre de 2020 y le notifique la respuesta dentro del mismo término."

Dando cumplimiento a lo ordenado, el 12/03/2021 2:58 PM se informa por parte de la Unidad para las Víctimas que mediante comunicación 20217205775741 de fecha 12 de marzo de 2021, enviada al accionante a la dirección electrónica de notificaciones indicada en el escrito de tutela, informó que a través del acto administrativo Resolución No 600220213016100 de 2021 se otorgó la atención humanitaria que consta de 3 giros a favor del hogar, por el término de un año, de los cuales el primero fue cobrado el día 03 de febrero de 2021.

NOTIFÍQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

Proyectó: Erika A.

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **040 FIJADO HOY** a las 8:00AM. Bucaramanga, **24 DE MARZO DE 2021.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia